

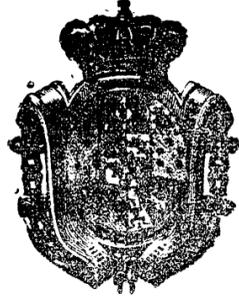
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sros. Saavedra y de Riberos, rue d'Hauteville, núm. 48.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	85
Por un mes.....	32
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	99
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, en 14 de Noviembre próximo pasado, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales.
Negociado 3.º

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), oido el parecer de su Consejo de Ministros, y de conformidad con el mismo, se ha dignado mandar que quede sin efecto la denuncia entablada con fecha 14 del corriente por el Fiscal de imprenta de esta corte contra la hoja suelta titulada *A los electores*, y publicada con fecha 10 de este mes en la imprenta de L. García.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1852.—Lloriente.—Sr. Gobernador de esta provincia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) de una instancia presentada por D. N. Holloway, en solicitud de que, previo el señalamiento de los derechos correspondientes, se permita la introduccion de las píldoras y unguento que llevan su nombre, y de que es inventor y propietario; S. M. se ha servido acceder á su pretension, disponiendo en su consecuencia que las píldoras y unguento Holloway se despachen en todas las Aduanas del reino por la partida 1119 del Arancel general.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) del expediente instruido á virtud de reclamacion de D. Adolfo Greissel, fabricante de bastones, paraguas y sombrillas en la ciudad de Zaragoza, para que se aumenten los derechos que en el dia satisfacen dichos artículos á la importacion del extranjero, ó en otro caso que se rebajen los de las primeras materias de la misma procedencia que necesitan para abastecer su fábrica; S. M., de

acuerdo con el parecer de esa Direccion general y de la Junta de Aranceles, se ha dignado desestimar la expresada solicitud por no hallar conformes las razones en que se funda el interesado.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

PARTE CIVIL.

Títulos del reino.

En 10 de Diciembre. Concediendo Real carta de sucesion en el título de Conde de Fonollar á D. José María Despujol.

Escribanos.

En id. Aprobando la expedicion de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Gregorio Martínez y Martínez, de propiedad y ejercicio de escribanía de Caniles.

A D. José María Castro, igual para la de Jaen.

A D. Victor García Bendito, igual para otra en Valladolid.

A D. Ramon Martínez Pardillo, de propiedad de escribanía en Cadiz.

A D. Fabian Gutierrez, de ejercicio de escribanía del número del concejo de Quirós.

A D. Agustin Herenas, igual para la de Luque.

A D. Odon Astort y Batlle, igual para la de Gracia.

A D. José Galan Reyes, igual para la de Almoarin.

A D. Luis Pobo Jimenez, igual para la de Purchena, con la cualidad ordinaria de interin.

Procuradores.

En id. Concediendo Real título de procurador del juzgado de Estella á D. José Solá y Alegria, en indemnizacion de otro oficio de igual clase, cuya propiedad ha renunciado á favor del Estado.

GUARDA-COSTAS.

El falucho *Tiburón* y la escampavía *Pronta*, del apostadero de Algeciras, apresaron la noche del 7 del mes actual en Punta Chullera y arrecifes de Gualmesí dos barquillas con 22 tercios de tabaco.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Debiendo darse principio el dia 3 de Enero próximo al pago de los intereses de la Renta del 3 por 100 consolidada y diferida, correspondientes al semestre que vence en 31 del actual, la Junta ha acordado que dicho pago se verifique por la Tesorería de la Deuda en la forma siguiente:

Los lunes y miércoles que no fueren festivos, los cupones del 3 por 100 consolidado.

Los martes y jueves, los de la Renta del 3 por 100 diferido.

Los viernes, las inscripciones nominativas de ambas Deudas y los cupones de la Renta al 3 por 100 diferida, correspondientes á semestres atrasados.

Y los sábados, los cupones de fianzas y de semestres atrasados de la Deuda consolidada á 3 por 100.

En su consecuencia los tenedores de cupones de dichas clases de Deuda los presentarán al cobro en facturas separadas, las cuales han de exhibir previamente en la Secretaría de la Direccion desde el dia 27 del actual en los no festivos y horas de las diez de la mañana á las dos de la tarde, á fin de que se anote en ellas el dia en que han de acudir á percibir su importe.

Los tenedores de inscripciones nominativas las presentarán los viernes de cada semana en el departamento de emision-teneduría del Gran Libro para que se les expida el oportuno documento, en virtud del cual ha de abonarse la Tesorería el importe del semestre.

Los dueños de inscripciones nominativas cuyo pago se hubiere domiciliado en las capitales de las provincias, las presentarán en las Tesorerías de Rentas respectivas, á fin de que por ellas pueda satisfacerse el importe de dicho semestre.

Los dias 8, 15, 23 y último de cada mes no habrá pago por estar destinados á los arqueos.

Madrid 15 de Diciembre de 1852.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, P. V.—Ciudad.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Seccion de legislacion.

Visto el expediente instruido con motivo de haber presentado al despacho en esa Aduana los Sres. Gotscher y compañía, por cuenta de D. Manuel Santiesteban, 27 libras de un artículo que declararon de aceite de menta, conforme con la nota del cargador, en la que se citaba para el adeudo la partida 44 del Arancel, y de cuyo reconocimiento apareció ser el aceite esencial de menta que comprende la partida 470 del mismo.

Siendo idéntico á este resultado el obtenido en el analisis practicado en esta oficina general con la muestra remitida en consulta, y notándose en su virtud una diferencia de derechos entre lo hallado y lo manifestado, la Direccion ha resuelto decir á V. S. que se verifique el despacho por la partida 470 del Arancel, imponiéndose además la multa correspondiente con arreglo al art. 79 de la instruccion del ramo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes por contestacion á su oficio de 24 de Noviembre próximo pasado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1852.—Joaquin María Perez.—Sr. Administrador de la Aduana de Bilbao.

DIRECCION GENERAL DE FABRICAS DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Conforme establece el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* oficial del 14 de Noviembre último, el viernes 17 á las dos en punto de la tarde se celebrará en esta Direccion general, sita en la calle de la Aduana, la subasta pública para la venta de 5500 quintales de alcohol de primera que hay existentes en los almacenes de las minas de Linares.

Y lo avisa al público la misma Direccion para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en el remate. Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Buenaventura Carlos Aribau.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

COMISION REGIA PARA LA REFORMA, ARREGLO Y DIRECCION DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE INSTRUCCION PRIMARIA DE MADRID.

En virtud de disposicion del Excmo. Señor Comisario régio, y con objeto de proveer las escuelas públicas de esta corte de los úti-

les necesarios, se sacan á pública subasta por lo que resta del presente mes los efectos siguientes:

Papel pautado de primera á sexta clase inclusive, de los sistemas de los Sres. Alverá é Iturzaeta.

Idem blanco de las fabricas de Martorell, Prados, Morato ó Polo.

Plumas de ave.

Pizarras.

Clarion.

Pizarrines y tinta.

Las personas que quieran presentarse á esta licitacion remitirán muestras de cada uno de los artículos anteriores, acompañándelas de un pliego cerrado en que conste el precio de cada resma de papel, millar de plumas, precio de cada una de las pizarras, ciento de pizarrines, arroba de clarion y cuartillo de tinta.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 15 de Diciembre de 1852.—El Secretario en comision, Pedro José Pinuaga.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado en 2 de Setiembre de 1851, y decreto del Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 17 de Noviembre próximo pasado, esta Administracion ha señalado el dia 15 de Enero de 1853 á las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de la obra de albañilería, carpintería y ferrería, indispensable para la reparacion de la parte que ocupa la Tesorería de Rentas de esta provincia en el edificio nominado de la Lapilla, propio del Estado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero último é instruccion de 15 de Setiembre siguiente, en Badajoz en los estrados del Gobierno de provincia ante el Sr. Gobernador, administrador é inspector primero de contribuciones directas y secretario de la misma Gobernacion, que autorizará el acta como escribano en conformidad de lo prevenido en la instruccion de 9 de Octubre de 1847, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto hasta el dia de la subasta en esta Administracion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo siguiente:

Modelo de proposiciones.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial*, número, fecha, ó *Gaceta* del Gobierno número, fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la obra necesaria para la reparacion de la parte que ocupa la Tesorería de Rentas de esta provincia en el edificio conocido con el nombre casa de la Lapilla, propia del Estado, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dicha obra en la cantidad de

Fecha y firma del proponente.

Badajoz 7 de Diciembre de 1852.—El Administrador P. S., Francisco José de Lima.—El inspector segundo, José Risco.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia del cuartel de San Vicente de esta ciudad de Valencia y su término.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Mariano Salcedo y Daci, y Salvador Arnau, alias Godoy, vecino de la Cruz cubierta de Játiva, para que dentro de tres dias, contados desde el de hoy, se presenten en las cárceles de Seranos de esta ciudad para practicarse en ellas con los mismos las actuaciones y diligencias que su estado aconseja, por las heridas graves causadas á José Aparici y Ramon, cuyo delito se les atribuye; bajo

apercibimiento que no verificándolo se les señalarán los estrados del tribunal en su rebeldía, con los cuales se entenderán las diligencias relativas á los mismos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 6 de Diciembre de 1852.—Juan Gomez Inguanzo.—Por su mandato, D. Jacinto Teruel.

Señas de los reos.

Mariano Salcedo.—Estatura regular, cara larga, color moreno, ojos pardos, pelo negro. Viste pantalón de algodón á rayas, pañuelo á la cintura y cabeza, á flores, y manta blanca y colorada.

Salvador Arnau.—Estatura regular, cara redonda, ojos azules, color moreno, pelo negro. Viste pantalón de llin, pañuelo á la cabeza, y manta morellana.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes mas propinuos de Doña Vicenta Otero, viuda del alférez de caballería retirado D. Francisco Guillen, que falleció intestada el día 26 del corriente, para que se presenten en este juzgado de guerra á usar de su derecho en el expediente de testamentaría que al efecto se está formando dentro del término de 40 días, contaderos desde la publicación del presente; bajo apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 30 de Octubre de 1852.—Por mandato de el tribunal, Juan Antonio Ferrer.

Tribunal de comercio de Madrid.—Para la primera junta de acreedores á la quiebra de D. Tomás García del Valle, vecino y del comercio de esta corte, se ha señalado el día 20 del actual á las doce del medio día en las salas del tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14.

Lo que se hace saber á cuantos lo sean para que concurran á ella por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Manuel María de Paz, escribano del Tribunal.

En el juzgado de primera instancia de las Vistillas de esta corte del Sr. D. Juan Fiol, que por su ausencia despacha su compañero el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, y escribanía de número de D. Francisco Montoya, radican los autos de testamentaría de D. Salvador Magro, á los que salieron en el año de 1854 Doña Tecla Estebe, viuda de D. José Estebe; D. Francisco Roguer y Simon, y D. Francisco Simon y Llovet, abogado, escribano y procurador que eran de Barcelona, en concepto de acreedores por diez y siete mil y mas reales, sobre cuyo pago se seguían autos que se hallan sin curso desde el año de 1857, por lo que en providencia de dicho señor, á instancia de uno de los herederos de aquel, se cita y emplaza por pleito retardado á dichos interesados, ó los herederos de los que hayan fallecido, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, se presenten en dichos autos á deducir las acciones de que se crean asistidos por medio de procurador con poder bastante, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Francisco Montoya.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Hago saber que en mi juzgado y escribanía de número de D. Luis Hernandez se siguió causa contra Andrés Jimenez por heridas á Santiago Lazcano, y habiendo sido comprendido en la Real gracia de indulto respecto á la pena que se le impuso y accesorias, excepto á la indemnización al Lazcano, que asciende á 54 rs., los ha consignado en escribanía el Andrés Jimenez, por ignorar el paradero de aquel. Lo que por el presente se le hace saber para su inteligencia y efectos consiguientes.

Chamberi 15 de Diciembre de 1852.—Miguel Joven de Salas.—Por mandato de S. S., Luis Hernandez.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con la consideración de término de la villa y partido de Figueras.

Por el presente cito y llamo á José Mullafré, N. Mullafré, Francisco Noguera, Vicente Bolta, Ramon Bota, N. Glese, N. Roig, María Meirrot, N. Bordas, cuyas respectivas vecindades y paradero se ignoran, y que iban en la diligencia que salió de esta villa á la una de la madrugada del 27 del próximo pasado Noviembre para Gerona y Barcelona, para que dentro del término de nueve días siguientes y contaderos al de la publicación y fijación de este edicto y su inserción en los *Boletines oficiales* y *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado y por la escribanía del infrascrito actuario á prestar declaración en méritos de la causa que se sigue en el propio juzgado acerca del hecho ocurrido en la expresada madrugada á las inmediaciones de San Pablo de la Calzada de haberse disparado un tiro al pasar por allí la dicha diligencia, de cuyos resultados fué herido un caballo de ella; en la inteligencia que no haciéndolo trascurrido el término preijado se continuarán los procedimientos, su incomparecencia en nada obstante, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en el juzgado de primera instancia de la villa y partido de Figueras á 9 de Diciembre de 1852.—Francisco de Espinosa.—Por mandato de S. S., Buenaventura Sanz.

D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Joaquín Alonso, criado que ha sido del panadero que tiene su puesto en el portal de la casa núm. 7, calle del Clavel, para que en el término de nueve días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la *Gaceta* y *Diario oficial de avisos* de esta corte, se presente en el juzgado de S. S. y escribanía de D. Domingo de los Reyes, sito en la planta baja de la Excmo. Audiencia territorial, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por esta

de 75 rs. á Francisco Sanchez; pues de hacerlo así le oír y administrará justicia, y de no, se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Esponera.—Por mandato de S. S., Telesforo Robles.

D. Vicente Lusarreta, Juez de primera instancia de la villa de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren tener acción y derecho á la mitad de los bienes de la capellanía laical fundada por fray D. José Albiac en el altar y bajo la invocación del Santo Cristo de la Cuadra, del Hospital de esta villa de Caspe, en nombre y como fideicomisario de sus difuntos padres José Albiac é Isabel Trens, vecinos que fueron de la misma, según el acto de institución, fecho en ella á 14 de Marzo del año 1747, ante D. Miguel Catalan Poblador, escribano Real de la referida villa, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación, comparezcan en este juzgado á deducir sus acciones y derechos, pues se les oír en justicia, y de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Caspe á 9 de Diciembre de 1852.—Vicente Lusarreta.—Por su mandato, José Calved.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del cuartel de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe, se cita y emplaza por primera vez y término de nueve días á D. Juan de la Roca Sancti Petri, vecino y abogado en esta corte, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio se presente en la audiencia de dicho señor, ó cárcel de presos de esta población, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue de oficio por falsificación de documentos y extracción de 4200 rs. vn. del Banco español de San Fernando, que se hallaban depositados en el mismo en garantía del servicio que estaba prestando Joaquín Martínez como sustituto de Juan Martínez, quinto del pueblo de Bolao y reemplazo del ejército de 1844; pues si así lo hicieren se le oír y administrará justicia, y de no, se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Licenciado D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la media vinculación vacante por muerte de Bruno Hermano, vecino que fué de Villasantino, y en cuya villa radican aquellos, para que dentro de 30 días, contados desde la inserción de este en la *Gaceta* del reino, comparezcan en este juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos por medio de procurador del mismo con poder bastante; bajo apercibimiento que trascurrido que sea dicho término sin haberlo realizado les parará entero perjuicio.

Dado en Castrojeriz á 10 de Diciembre de 1852.—Nicolás Antonio Suarez.—Por su mandato, Francisco Rodriguez.

En el juzgado de primera instancia de las Vistillas de esta corte del Sr. D. Juan Fiol, que en su ausencia despacha su compañero el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, y por la escribanía de número de D. Francisco Montoya, radican los autos de testamentaría de D. Salvador Magro, á los cuales salió en el año de 1854 Doña Francisca Galabert y Jordá, viuda de D. José Galabert y Valls, que fué del comercio de Barcelona, en concepto de acreedora por cuarenta y nueve mil y mas reales, sobre que se seguían autos que están sin curso desde el año de 1857, por lo que en virtud de providencia de dicho señor, á instancia de uno de los interesados, se cita y emplaza por el presente á la Doña Francisca Galabert ó sus herederos, si hubiese fallecido, para que en el término de 30 días, contados desde esta publicación, se presenten en dichos autos por medio de procurador con poder bastante á deducir las acciones de que se crean asistidos; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Francisco Montoya.

D. Valeriano Arranz, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tamajon &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bartolomé Ramos Ruiz y José Lopez Santiago, el primero natural de Gergal, en la provincia de Almería, soltero, y el segundo natural de Ceniceros, provincia de Logroño, de estado casado y vecino de Alcalá de Henares, contra quienes se sigue causa criminal de oficio en este juzgado por la escribanía del actuario por haberse fugado en las madrugadas del 30 y 31 de Julio último de los trabajos del presidio del canal de Isabel II, donde estaban confinados, para que se presenten en este juzgado y su cárcel nacional, en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oír y administrará justicia; bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados de este juzgado, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus propias personas; y para que no puedan alegar ignorancia he mandado fijar el presente.

Dado en Tamajon á 7 de Diciembre de 1852.—Valeriano Arranz.—Por su mandato, Pio Pascual Vela.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores, refrendada por el escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Juan José Rubio, natural de esta corte, de 27 años, casado, que ha vivido calle de Buena Vista, núm. 47, cuarto bajo, á fin de que en dicho término se presente en el juzgado de dicho señor y por la citada escribanía á oír una notificación en

causa que se le sigue sobre alteraciones en una licencia de caza; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Don Ildefonso Cano ó Cerro, que en el año de 1848 era contratista de sustitutos para el ejército, y vivía en la calle de Leganitos, núm. 18 ó 4, cuarto principal, á fin de que se presente en la calle de Cervantes, núm. 8, cuarto principal, de nueve á una del día tan luego como llegue á su noticia este anuncio, con objeto de prestar una declaración.

Madrid 8 de Diciembre de 1852.—El Coronel fiscal, Francisco Fisac.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Dionisio Herreros, vecino de Vallecas, para que al término de 10 días comparezca en este juzgado y por la escribanía del que refrenda á prestar una declaración y responder á los cargos que le resulten en causa que instruyo en averiguación de los autores de un robo de caballerías y otros efectos, ejecutado en el 24 de Setiembre último en término de Chamartin á Roque Benito, Gregorio Bermejo y Santiago Gonzalez Bermejo; aperebido que de no presentarse se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chamberi á 15 de Diciembre de 1852.—Miguel Joven de Salas.—Por mandato de S. S., Eugenio Marcilla Sanchez.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

Por el vapor americano el *Pacific* se han recibido noticias de Nueva-York hasta el 27 de Noviembre. Después de verificada la elección de Presidente, las noticias políticas apenas merecen fijar la atención. El Gobierno federal, sin embargo, para manifestar el respeto que le merecen los derechos que asisten á las naciones extranjeras, y su deseo de mantener la paz con nuestra patria, acaba de resolver y mandar á los Jefes de la Administración de correos, no se entregue despacho ni carta alguna al buque *Cherokee* a la carga para la Habana, si el constable Smith, agente y causa principal de las contestaciones habidas con las Autoridades españolas de aquella Isla, figura como empleado de la compañía de vapores; retirando al mismo tiempo del servicio activo, esto es, privando de todo mando al Teniente Davenport, Capitan del *Crescent City* por haber publicado en los periódicos americanos varios artículos dirigidos contra las Autoridades superiores de la Habana.

Las noticias de California hasta el 4.º de Noviembre no ofrecen interés.

Escriben de Viena con fecha del 7 que al día siguiente debía salir para Berlin el Baron de Bruck, nombrado Ministro plenipotenciario de Austria cerca del Rey de Prusia. Parece que las instrucciones que se le han dado están concebidas en términos que no queda duda alguna del vivo deseo que anima al Gabinete austriaco de poder entenderse completamente con el de Berlin sobre la cuestion aduanera. El Congreso aduanero, no obstante, continuará sus sesiones, sin suspenderlas ni aun durante las fiestas de Navidad.

Dice un periódico prusiano que el Embajador de Francia en aquella corte habia declarado formalmente al Gobierno por escrito que el haber adoptado Luis Napoleon el título de Napoleon III no implicaba hostilidad alguna, por su parte, contra los tratados de 1815; y que antes al contrario el Emperador los reconocía completamente.

Entre los Gobiernos de Francia y de Bélgica se ha firmado un convenio provisional, que ha de observarse en tanto que se celebra uno definitivo, estableciendo las relaciones comerciales entre ambos países. El texto es como sigue:

«S. M. el Rey de los belgas y S. M. el Emperador de los franceses, tomando en consideración las circunstancias de fuerza mayor que impiden ratificar el 40 de este mes los dos convenios literario y comercial celebrados en Paris el 22 de Agosto último, y queriendo por otra parte darse mutuos gajes de la buena armonía que reina entre ambos Estados, volviendo á poner los cambios comerciales de los dos países bajo un pie ventajoso para entrambos, han convenido en abrir con este objeto una negociacion especial, y han nombrado al efecto los plenipotenciarios siguientes:

S. M. el Rey de los belgas,
Al caballero Enrique de Brouckere, su Ministro de Estado y de Negocios extranjeros;
Y S. M. el Emperador de los franceses,
A Mr. Napoleon Maré, Duque de Bassano, su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en la corte del Rey de los belgas;
Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos, y visto que estaban en buena y debida forma, han convenido los artículos siguientes:

Art. 1.º El cambio de las ratificaciones de los dos convenios literario y comercial, celebrado entre la Bélgica y la Francia el 22 de Agosto último, y que debía verificarse el 40 del presente mes de Diciembre, queda aplazado hasta la conclusion, entre los dos países, del tratado de comercio cuya negociacion va á abrirse.

Art. 2.º Hasta la conclusion de dicho tratado, el convenio comercial celebrado entre la Bélgica y la Francia el 13 de Diciembre de 1845, será respectivamente repuesto en vigor desde el 15 de Enero próximo, con excepcion del artículo 6.º que queda reemplazado con las disposiciones siguientes:

Art. 3.º El Gobierno de S. M. el Rey de los belgas se obliga á conceder á l. s sales en bruto, de origen francés, importadas directamente de Francia á Bélgica á título de merma, sobre el tipo de los derechos de puertmas, una bonificación de 7 por 100, además de la que pudiera concederse á las sales de cualquiera otra procedencia, y estas no podrán ser sometidas en Bélgica al pago de derechos que sean mas favorables que los impuestos á las sales de Francia.

Para ser admitidos al goce de esta refaccion, las sales francesas deberán estar acompañadas de un certificado de los Agentes consulares belgas, ó en su defecto de la Administración de las aduanas del puerto de embarque, atestiguando que aquellas sales no han sido sometidas en Francia á ninguna operacion de refino. A falta de esta condicion, los interesados no obtendrán la deducción del 7 por 100, sino es presentando la prueba de refinacon en Bélgica.

Art. 4.º El presente convenio, que concluirá en la época prevista por el art. 2.º, será ratificado, y se verificará el cambio de las ratificaciones en Bruselas el 31 del presente mes.

En fé de lo cual lo han firmado y sellado ambos plenipotenciarios.

Hecho en Bruselas el noveno día del mes de Diciembre del año de gracia de 1852.»

Se dice que el Emperador de los franceses iba á salir para Compiègne, donde permanecerá hasta el 20 del actual. Durante su permanencia habrá grandes fiestas y cazas en el bosque, á las que concurrirán los Ministros y altos dignatarios del Estado.

Abd-el-Kader ha salido ya de Paris con direccion á Marsella.

NOTICIAS VARIAS.

La Academia quirúrgica matritense celebra el sétimo aniversario de su instalacion el domingo 19 de Diciembre á la una de la tarde en su local calle de Capellanes, núm. 40, cuarto bajo.

La Junta directiva, por medio del secretario de gobierno Sr. D. Ciriaco Ruiz Jimenez, dará cuenta de los trabajos y estado de la Academia, adjudicándose en seguida los premios á que se han hecho dignos los autores de cuatro de las memorias presentadas al concurso, según el programa de 4.º de Noviembre de 1851.

A continuacion el socio de mérito y corresponsal Sr. D. Juan Greus y Manso, en celebridad del acto, leerá un discurso sobre la union entre la medicina y la cirugía.

Ayer han dado principio en la parroquia de San Justo las misas llamadas de aguinaldo, en las que se cantan villancicos y pastorelas con acompañamiento de tambores é instrumentos rústicos; y en la de San Francisco el Grande las habrá tambien desde el día 18.

El domingo último recibió en el Seminario conciliar de Toledo el grado de doctor en sagrada teología el Sr. D. Miguel Martinez, cura párroco de Chamberi, habiendo pronunciado con este motivo un discurso brillante en que manifestó sus dotes oratorias y profunda erudicion. Este acto solemne, el primero que ha tenido lugar en dicho Seminario, atrajo á todas las personas mas notables que encierra aquella capital.

Durante los nueve días que preceden á la Pascua de Navidad, se cantará todas las tardes en la capilla de Palacio una salve con acompañamiento de grande orquesta.

Ayer ha salido de esta corte para Valencia el Sr. Marqués de Cáceres.

El día 9 de Enero próximo se verificará en la iglesia catedral de Tuy la consagracion del Ilmo. Sr. D. Telmo Maceyra, Obispo de Mondoñedo. Será consagrante el Excmo. Señor Obispo de la diócesis, y asistentes el Ilustrísimo Sr. Obispo de Astorga, antiguo amigo del consagrando, y el Ilmo. Sr. D. José Avila y Lamas, Obispo de Plasencia, que habia de consagrarse el 2 del mismo mes en la catedral de Santiago, en la que fué muchos años canónigo lectoral de escritura y ahora dignidad de tesorero.

Será padrino en la consagracion del Señor Maceyra el Ilmo. cabildo, al que pertenece el consagrando desde 1828 que fué electo magistral, y ahora desde 1850 dean.

MISCELANEA.

ANTIGUEDADES.

EL CASTILLO DE SAN FERNANDO DE FIGUERAS.

Este castillo, aunque de segundo orden con respecto á las reglas de fortificacion, es

tanto por su posición, como por la influencia que en ciertas ocasiones ha ejercido, y demás circunstancias particulares, reputado de primera clase, en razón de que no hay ningún otro en España que tampoco reúna todos los requisitos que se necesitan para ser considerado como a tal. No es de este lugar entrar en discusión sobre la situación más ó menos ventajosa que pudo haber tenido esta plaza, y si debía ó no colocarse enteramente fuera de la dominación de la Pedrera y Aviñonet, á que se halla sujeta; y sobre si hubiera sido más conveniente emplear las inmensas sumas de su coste en aumentar la fortificación de Gerona, como más bien situada por la naturaleza para proteger los límites orientales del reino; y dejando finalmente toda otra cuestión tardía y extemporánea, debemos conformarnos con el dictamen de muchos que creen y aun añaden ser indisputable que el castillo de San Fernando de Figueras es la llave de España por Cataluña, plaza de primera importancia por su utilidad, por su resistencia, por el asilo que ofrece en defensa propia y del territorio, y porque reuniendo las ventajas de una bien entendida fortificación, carece de caserío y se halla bien separado de la población.

Construyese por orden del poderoso Rey Don Fernando VI en 1783, sin que hasta el presente se haya concluido. Si este castillo estuviese terminado según su grandioso proyecto, y fuese bien defendido, no cabe duda sería una obra maestra y el más fuerte y poderoso dique contra las invasiones enemigas. Durante su construcción, el sábio Zovenshench profirió el siguiente vaticinio: «Todo dependerá, cuando llegue el momento de prueba, de la debilidad ó de la perfidia de su Gobernador: en lugar de ser la defensa del país, podrá más bien servir de cuartel al enemigo.»

Este castillo está situado á 800 varas de la villa, á tres y media leguas de Rosas, y á igual distancia de Bellagarda. Mandóse construir el Marqués de la Mina, Capitan general de Cataluña, bajo la dirección de D. Juan de Cermeno, poniéndose el primer sillar en dicho año de 1783. Nótese á primera vista y antes de pisarle un plan gigantesco y bien concebido, una traza brillante y un admirable acierto en la ejecución. Su planta es un pentágono irregular tan bien entendido que de la desigualdad de sus cinco frentes y abertura de sus ángulos pende la enfilada de sus avenidas, dominación de la campaña, aumento de la defensa y reserva de sus fuegos. El perímetro del cordón de esta plaza es de 2460 varas; el circuito de su camino cubierto de 6470; su longitud N. S. O. 30, y su latitud E. O. 646. Consta de cinco baluartes muy capaces y una plataforma, dos hornabeques con sus certaduras, flancos, curvos y orejones, dos contraguarnidos, un caballero sin concluir y siete rebeldes, todo simétricamente dispuesto, con la solidez, anchura y desahogo que previenen los mejores autores de fortificación.

Estos están todos rodeados de fosos capaces, contraescarpa, camino cubierto y glasis, comunicándose por medio de surtidas caponeras, puentes, escaleras y caracoles, para comodidad del servicio y facilidad de la defensa, teniendo además cinco galerías de minas con sus correspondientes hornillos, que ocupan el glasis por la parte del O. Hay una hermosa plaza con su cisterna de agua, circuida de espaciosos edificios de un cuerpo alto y bajos para pabellones de la plana mayor y oficialidad. Tiene almacenes subterráneos para víveres, otros para vestuarios, parque ó arsenal de artillería, un hospital y una iglesia, todo á prueba de bomba. Hay una cuadra subterránea para 500 caballos, con sus buenos cuartos para los que han de cuidarlos. Hacia el foso hay una grande plazoleta para pasearlos; tiene además sus abrevoaderos correspondientes, argollas para sujetarlos, y los almacenes necesarios para cebada, paja &c. La parte interior de la muralla está llena de habitaciones que en el día sirven de cuartel á la tropa. Cálculase que la dotación para una buena defensa debe ser de 6000 hombres.

Tiene también una panadería con siete hornos que puede abastecer un ejército de 25,000 hombres: todas las oficinas, dependencias, alojamientos y pabellones de este castillo son capaces, cómodos y bien dirigidos, con arcos que patentizan su bellísima construcción.

El hospital hubiera sido digno del resto de la plaza si hubiese llegado á concluirse. La magnífica cisterna, dividida en cuatro receptáculos, es capaz de contener cerca de un millón de pies cúbicos de agua potable. No puede comprenderse bien, aun cuando se hiciese una descripción detallada, la construcción de esta cisterna, igualmente que los ocho conductos repartidos en la panadería, hospital, arsenal, y las fuentes particulares construidas para utilidad y buen servicio de la guarnición, pues su curioso juego de aguas, por cuyo medio se llenan, vacían y limpian con gran facilidad, prueban el ingenio con que están dispuestas.

El castillo de San Fernando de Figueras que se acaba de describir en el sencillo y breve resumen que antecede, está situado en el Ampurdán (*Ampurdá*), territorio y provincia de Gerona. Hállase en una colina la villa de Figueras, la cual está coronada con magnífica fortaleza. Este nombre de *Ampurdá* es derivado de la célebre ciudad de Ampurias que los latinos llamaron *Emporitani*, y muy antes

de los *indictes* ó *indigetis*, por la ciudad *Indicta*, que fué la que tuvo la primitiva denominación. Los geógrafos mayores pretenden y aun afirman que estas gentes eran las más orientales de España, y que pertenecía á ellos toda la costa desde el río Ter, que es el término de los Laletanos, hasta el Salto *Pirenaico*. Ptolomeo les atribuye en ella el río *Sambroca* y el *Clodiano*, y las ciudades *Emporiae* y *Rhoda*, y en la parte mediterránea *Occiana* y *Juncaria*. Estrabon opina que los *indigetis* estaban divididos en cuatro parcialidades, respecto á haber nombrado Ptolomeo capitales á las referidas cuatro ciudades. El poeta Aviano dijo ser esta gente dura, feroz, apasionada á la caza y avezada á los valles y bosques.

Este grandioso castillo, según las ideas que debe calcularse precedieron al plan de su construcción, tenía en aquella época mucha mayor importancia que actualmente, por haber ahora cambiado casi del todo las antiguas reglas de fortificación, ataque y defensa, á la par que el sistema de hacer la guerra: sin embargo, no por eso desmerece el aprecio de los inteligentes. Cuando se concibió aquel vasto y colosal proyecto ofrecería sin duda algunas ventajas de consideración, así militares como políticas, que son en nuestro concepto entre otras muchas las siguientes: Dificultar la entrada en Cataluña á la artillería de grueso calibre y de convoyes de entidad, cubriendo la única carretera Real de Francia. En tiempo de guerra entorpece la comunicación entre las plazas de Bellagarda, Rosas, Gerona y Hostalrich, que le circunvalan. Descubre á Rosas, y puede al propio tiempo auxiliar y ser auxiliado, teniendo fortificado el puente de Capmany. En caso conveniente puede situarse el cuartel general desde Figueras hasta Bascara. Libra al hermoso territorio de Ampurdá y Gerona, protegiendo fácilmente y contribuyendo para animar al país á imponer al enemigo. Finalmente, puede contribuir poderosamente al bien de aquella comarca contra toda hostilidad é invasión del enemigo.

EL ANTICUARIO DE LA CORONA DE ARAGON.

—Leemos en el *Droit Commun*, diario de Bourges:

Ha llegado estos últimos días, procedente de la California, Mr. Demard, padre, desengañado de las ilusiones que se formó al emprender su viaje. El cuadro que pinta de los hombres empleados en las faenas auríferas, está muy lejos de parecerse al bienestar que proporciona una vida tranquila, por las privaciones que experimentan, producidas por la carestía de los comestibles y demás géneros necesarios.

Los que hubieren formado el proyecto de hacer un viaje á las Californias, dando crédito á los rumores del vulgo, tengan presente el anterior artículo, y no se dejen llevar por las ilusiones del pensamiento, tan engañoso cuando no vemos de cerca los objetos.

—De un periódico extranjero extractamos un artículo sobre el prodigioso incremento que va tomando el comercio del té:

No solo se utilizan las hojas del té, sino también los granos, que contienen en abundancia un jugo aceitoso que se usa en China para el alumbrado.

El uso del té se ha generalizado mucho de medio siglo á esta parte en los Estados Unidos, y es probable que continúe, principalmente en los países fríos y húmedos como saludable á las naturalezas apáticas. Hé aquí un estado que publica la *Revue britannique*, manifestando la cantidad de té que consumen varias naciones:

Inglaterra.....	43.350,000 kil.
Estados-Unidos....	8.000,000
Rusia.....	2.500,700
Holanda.....	4.300,000
Hamburgo y el interior de Alemania.	215,000
Francia.....	110,000

Parece que la China, sin contar con el Japon, exporta cada año doscientos millones de kilogramos de té. No hay pues que asombrarse de que muchas naciones hayan tratado de plantar bien en su propio territorio ó en sus colonias un producto tan apreciado; pero necesitaban saber los medios que emplean los chinos para cultivarlo, y esto es lo que ellos han procurado ocultar por espacio de muchos años.

—HORACIO VERNET Y UN CARTERO.—Sucede con frecuencia que los personajes más vulgares tienen una semejanza notable con hombres ilustres.

Así sucede, por ejemplo, con Napoleon, cuyos innumerables retratos han debido fijar la atención de muchas madres: aquella imagen que tienen siempre á la vista, y presente en su memoria, influye en sus hijos.

Algunos meses antes de su viaje á la Argelia, Horacio Vernet se paseaba en los bulevares, pensando la composición de un cuadro de batalla, en cuyo primer término debía figurar el Emperador, cuando vió repentinamente á su lado á un hombre cuyas facciones ofrecían el tipo perfecto de Napoleon.

Era un joven cartero vestido de uniforme, y en el ejercicio de sus funciones, que suspendía la distribución de cartas para entrete-nerse un rato mirando los objetos que bri-

llaban en los mostradores de los magníficos almacenes de joyeros.

El célebre pintor se paró á su vez á contemplar de más cerca á aquel hombre, examinándolo con la ávida curiosidad de artista. El cartero que observó la atención con que le miraba aquel desconocido, se turbó, y acercándosele le dijo al oído:

—Caballero, tengo cinco minutos de ventaja.

—¿Qué? preguntó Vernet, admirado de aquellas palabras, cuyo sentido no comprendía.

—Sí, señor, repuso el cartero; mirad la hora que es: llevo cinco minutos de ventaja, y bien puedo aprovecharme de ellos para detenerme ante estas joyas.

—¿Por qué me decís eso?

El cartero creía que su interlocutor era alguno de los inspectores encargados de vigilar el servicio, y se excusaba de haber sido sorprendido en flagrante delito de vagancia.

Horacio Vernet se sonrió al comprender la equivocación del cartero, lo tranquilizó excusándose á su vez, y le preguntó en seguida:

—¿Os han dicho alguna vez que os pareceis á cierta persona?

—No, señor, contestó preparándose á marchar.

Horacio Vernet lo detuvo, y metiendo la mano en el bolsillo de su chaleco, cogió una de las manos de su interlocutor, diciéndole:

—Pues bien, tomad, hé ahí á quién os pareceis.

Y se alejó á toda prisa.

El cartero abrió la mano y se encontró con una moneda de oro de 40 francos con el busto del Emperador.

—¡Eh! caballero, gritó dirigiéndose á Vernet, que había desaparecido entre el gentío que pasea por aquellos sitios.

—¿Conoceis al sujeto con quien habeis estado hablando? le preguntó uno de los paseantes.

—No.

—Es Horacio Vernet.

—¡Ah! Bien está: yo daré con él.

A la mañana siguiente se presentó el cartero en el estudio del ilustre pintor.

—¿Me conoceis, señor? Vengo á devolveros.... ya sabeis.... soy el de los 40 francos de ayer....

—¿Qué diablos de cuento es ese? dijo el pintor con viveza. Os habeis equivocado, amigo mio: yo no os he dado nada. Pero dejemos eso. Me alegro de vuestra visita, porque en vez de haberos dado yo nada, vos sois por el contrario el que va á darme lo que le pida.

—¿Y qué deseais, señor?

—Quiero vuestra cabeza.

—¡Mi cabeza! exclamó el cartero asustado.

—Lo que oís.

—¿Pero qué vais á hacer con ella?

—Un magnífico estudio para mí y un retrato para vos.

El pintor puso manos á la obra, y el modelo estuvo quieto como un poste en la posición en que aquel lo colocó.

—Leemos en el *Mensajero* de Bayona:

Mr. Petit, ingeniero en jefe de los trabajos de construcción del camino de hierro de Burdeos á Bayona, ha llegado á esta ciudad, acompañado de los demás ingenieros que se hallan á sus órdenes. Estos señores, después de haber visitado el terreno y recogido todos los datos necesarios, van á proceder á la determinación del punto en que deberá establecerse el embarcadero de nuestro camino de hierro.

Los trabajos empezarán muy en breve.

—El día 8 del actual tuvo lugar, según leemos en el *Morning Post*, el gran banquete anual para la elección de Lord Corregidor. Los miembros del Consejo municipal vestían sus uniformes oficiales. A la derecha del Lord Corregidor se colocaron Lord Derby, el Vizconde Hardinge y el Duque de Northumberland. Al concluirse el banquete, el Lord Corregidor brindó por la salud de la Reina Victoria, y le terminó pronunciando sentidas palabras á la memoria del ilustre Duque de Wellington, no olvidándose de tributar grandes elogios al ejército y la marina.

—J. B. Demy, artillero del regimiento número 44, salió de Douai (Francia) con licencia para visitar á sus parientes que viven en Trith-Saint-Leger. Detúvose en Anzin con el objeto de celebrar el día de Santa Bárbara en compañía de algunos camaradas. Del convite resultó que nuestro artillero emprendió la marcha completamente borracho, y en vez de atravesar la vía férrea en el pasaje abierto á alguna distancia de la población, siguió por el ferrocarril adelante, concluyendo por tenderse entre las dos vías, y quedarse profundamente dormido. En esta situación se encontraba cuando llegó el convoy que sale de Anzin á las cinco de la tarde, y la oscuridad de la noche impidió que viera el conductor al dormido. Todo el convoy pasó por encima sin despertarlo ni hacerlo pedazos.

Una hora después dióse aviso al guarda de que en la vía se encontraba un cadáver; acudió presuroso con otras personas que llevaban faroles y hachas de viento: encontraron en efecto á nuestro borracho roncando á las mil maravillas, á pesar de haberlo arrastrado la máquina gran trecho y hallarse herido en la frente y rotos dos dedos de la mano izquierda.

El artillero ha confesado durante la cura que no se había apercibido de nada, y se ha mostrado muy sorprendido de encontrarse con una herida en la frente y dos dedos rotos.

—CENSO DE POBLACION.—En una de las últimas sesiones de la sociedad geográfica de Berlin, Mr. Ritter ha dado conocimiento de las últimas comunicaciones de Mr. de Schulz, que ha muerto hace poco en Jerusalem, en donde ejercía el cargo de Cónsul de Prusia.

El censo de población hecho en 1831 en los 48 distritos del bajalato de Jerusalem, dió el resultado siguiente.

Musulmanes.....	135,000
Cristianos.....	12,462
Judíos.....	1,979

Hay en Jerusalem una población de 43,000 habitantes, de los cuales son cristianos 7488, 3580 judíos, y cerca de 2000 extranjeros.

—EL COCHE DE PAGANINI.—Varios biógrafos de Paganini han dicho que este célebre artista había recibido una educación esmerada, y que hablaba perfectamente varios idiomas, lo mismo que los escribía: sin embargo, Paganini no hablaba y no escribía sino en su lengua, la italiana. En los últimos tiempos de su permanencia en Paris, había llegado apenas á hacerse entender, hablando el francés más chapurrado que se puede imaginar.

Nunca había podido sujetarse á un estudio severo y concienzudo; y, cosa singular, su memoria maravillosa para no olvidar nunca los motivos y las frases musicales las más complicadas y difíciles, se resistía á conservar las palabras de los idiomas más sencillos. Fuera de Italia, y principalmente en Alemania, donde se le consideraba á Paganini como el hombre más avaro, se pretendía que el célebre violinista aparentaba no comprender el alemán para evitar las molestias de los criados que lo importunaban antes y después de sus conciertos.

Daba la preferencia á las personas que hablaban italiano; y cuando se le proporcionaba la ocasión de encontrarse y poder conversar con alguna de estas, se ponía alegre como un loco. Hablaba muy de prisa, y se gozaba en poder contar libremente á sus amigos las varias anécdotas de su vida, riéndose á carcajadas. Un día contó la que á continuación insertamos:

—Estando en Viena, iba yo caminando un día por aquellas calles sin dirección ninguna, parándome de cuando en cuando, ora delante de una tienda y ora de otra, como el que solo piensa pasar el tiempo ó distraerse, cuando me sorprendió la lluvia. Para volver á casa era menester andar por lo menos media legua de camino; y como la lluvia iba apretando siempre más, me ví obligado á tomar un coche de alquiler. Quise hacer parar á tres ó cuatro de los que pasaban; pero los cocheros, que no me entendían, continuaban su camino y no me hacían caso. Por fin encontré uno que comprendió lo que yo quería, porque también él era italiano; pero antes de subir al coche le pregunté:—¿Cuánto quereis para llevarme á casa?

—Cinco florines, me contestó: el valor de un billete de entrada para los conciertos de Paganini.

—Hombre, ¿estás loco? ¿Me pides cinco florines por un viaje tan breve? Paganini toca en una cuerda sola; ¿pero tú puedes echar andar tu coche con una rueda solamente?

—¡Eh! ¡Eh! caballero, no es tan difícil como se cree el tocar en una cuerda sola, puesto que Paganini lo hace: también yo entiendo algo de música, y hoy hago pagar el viaje á mis pasajeros el doble de otros días porque quiero comprar un billete de entrada para ir al concierto de Paganini.

No me pareció conveniente regatear; subí al coche, y en 10 minutos estaba á la puerta de mi casa. Pagué al cochero los cinco florines; y sacando de mi cartera un billete, le dije:—Toma, esta es una entrada: mañana puedes ir al concierto que dará Paganini en la sala filarmónica.

En efecto, al día siguiente á las ocho de la noche la concurrencia era inmensa en el lugar en que debía verificarse el concierto. Yo acababa de entrar, cuando un comisario de policía vino á decirme que un hombre de chaqueta quería penetrar a viva fuerza en la sala. Seguí al comisario, y ví que el cochero del día anterior, sin cuidarse de su traje impropio para así tir á tal reunión, con el billete de entrada en la mano, gritaba desahoradamente para que le dejasen entrar. En la suposición de que entrando se hubiese ido á poner en un rincón confundiendo entre la muchedumbre, dí la orden de que lo dejasen pasar. Pero con mi mayor asombro, en el momento de presentarme al público, ví en una de las primeras filas á mi hombre que producía un contraste sensible por su traje en comparación de los demás.

Cada una de mis piezas fué aplaudida, alcancé un verdadero triunfo; pero el hombre de la chaqueta había alcanzado el suyo antes que yo, pues cuando todos los espectadores guardaban un profundo silencio para escuchar una pieza, él comenzaba los aplausos del modo que cualquiera puede imaginarse. Acabó el concierto, y afortunadamente no ocurrió en él incidente alguno de mayor consecuencia. Al día siguiente se me avisó que un hombre deseaba

hablarme; le hice entrar en mi cuarto, y con nuevo asombro vi delante al cochero. Al principio me incomodó; pero notando en él cierto ademán de humildad, disimulé, contentándome con preguntarle qué quería:

—Excelencia, me contestó, vengo á suplicaros un favor: soy padre de cuatro hijos, soy pobre, y soy vuestro compatriota. V. E. es rico, y goza de una reputación que no tiene igual; si V. E. quiere, puede hacer mi fortuna.

—No entiendo lo que quieres decir.
—Bien, me explicaré mejor. Pido á V. E. el permiso de poner un cartel en mi carruaje que diga en letras de molde: *El coche de Paganini*.

VARIETADES.

RECUERDOS DE UN VIAJE A CHINA.

Con este título ha publicado una obra Monsieur Charles Lavollée, de la que forma parte el capítulo siguiente:

SING SONG, ó TEATRO CHINO.

.....Debia haber en la isla de Lappa un *sing song*, ó espectáculo ofrecido al público por la corporación de *compradores*.

Yo tenia curiosidad de saber dónde podría representarse el espectáculo: en la isla de Lappa no hay mas que una pequeña aldea, colinas y campos de arroz; y en un paseo que habia dado por esta parte dos dias antes, no habia visto ninguna construcción que pudiese servir para teatro. Grande fué mi sorpresa cuando mis ojos descubrieron un vasto edificio, cuadrado, perfectamente cubierto, que parecia salir de la tierra como por encanto. En menos de 24 horas, un ciento de chinos habia formado con cañas de bambú y paredes de esteras un inmenso edificio que podia contener muchos miles de personas.

El interior de la sala estaba dividido en tres partes: la escena primero, ocupando un costado del cuadrado, y elevada algunos pies sobre el suelo; despues el patio, donde la multitud entraba gratuitamente; y por último, una galería bastante ancha que dominaba el patio, y á cuya entrada debian pagarse algunos sequies. Se habia tenido la atención de disponer algunas sillas para los europeos que debian honrar el espectáculo con su presencia: en el resto de la galería, así como en el patio, los espectadores tenian que estar de pie.

En el momento que entré, la sala estaba completamente llena; el patio, sobre todo, ofrecia un aspecto curioso. Desde mi asiento extendí la vista sobre una multitud de cabezas calvas, constantemente agitadas por el movimiento continuo de las entradas y salidas. Aquel mosaico de cráneos desnudos, sobre cada uno de los cuales se destacaba una trenza negra, producía, visto desde alto, un cuadro singular. Observé que muchos espectadores tenian agarrada la trenza de su vecino, ya por no separarse de un amigo, ya para tener un punto de apoyo en medio de aquella turba que empujaba en todos sentidos. Por lo demás reinaba en la sala el mayor silencio; no habia vista ni oído sino para la escena.

A la izquierda del teatro, en la escena misma, se elevaba un pequeño tablado en que se colocaba la orquesta. El violín de dos cuerdas, la flauta, el tambor, un círculo de huesos y otros instrumentos del pais eran los que formaban la orquesta. Los actores ocupaban el resto de la escena, que estaba enteramente desprovista de decoraciones. Me encontré felizmente colocado cerca de un inglés que habia asistido á muchas representaciones del mismo género.

—No hay en China como en Europa, me dijo mi vecino, teatro fijo y regular. En las grandes ciudades se han construido algunas salas de espectáculo, pero se abren rara vez y á intervalos muy desiguales. Las casas de los ricos mandarines contienen ordinariamente un teatro, en el cual se dan representaciones los dias de gala.

En las ciudades pequeñas se construye en un momento un teatro: el bambú y las esteras bastan. En cuanto á los actores, andan en bandas nómades como los gitanos, y recorren continuamente los diversos puntos de la provincia, deteniéndose en el punto que necesitan de ellos. Cada tropa tiene su repertorio, su guarda-ropa, su arsenal de armas, su colección de bigotes y trenzas postizas; y ya comprendereis que es una carga muy pesada, pues una compañía china ejecuta todos los géneros, la alta comedia, la tragedia, así como las farsas y los juegos de manes; pero á causa de los inmensos canales que cruzan la China, pueden trasportarse fácilmente de un punto á otro en un yonco que les sirve de habitación.

El teatro es enteramente libre, no hay contra él ni prohibición ni censura. Por lo demás, la mayor parte de los asuntos, tomados de la historia de las antiguas dinastías; de suerte que el Soberano actual haría mal en formalizarse con estas burlas enteramente retrospectivas. El repertorio chino es extremadamente rico. Pero, atención, que ya empieza nuestra pieza: en ella encontrareis mas interés que en todos mis discursos.

Los gritos de aprobación ¡Aia! ¡Aia! resonaron en el recinto de bambú; una parte

del patio se retiró y dejó lugar á nuevos espectadores. Los actores salieron tumultuosamente por uno de los lados de la escena, en tanto que por el otro se adelantaba lentamente un anciano vestido de blanco.

—¿Qué! ¿no hay entreacto?

—Para qué, si no hay decoraciones? Tampoco veis telón de boca. Los chinos no conocen estos refinamientos: concluida una pieza, principia otra. Solamente se tiene cuidado de variar los rótulos que penden á los dos lados del teatro para indicar el título de la pieza que se representa..... Mirad: el actor, sin duda uno de los principales personajes del drama, recita el prólogo.....

En efecto, el actor, que acababa de presentarse en la escena, se puso á entonar una especie de recitado, mitad hablado y mitad cantado, acompañándolo la orquesta, pero lentamente y con todos apagados, para que los espectadores pudiesen oír distintamente su voz.

Terminado el prólogo, comenzó realmente el drama: numerosos actores entraron en el teatro, y se colocaron con cierto orden, unos á derecha y otros á izquierda, dejando en medio de ellos un espacio libre destinado á los principales personajes.

Lo que me llamó primero la atención fué la riqueza de los trajes. La mayor parte de los personajes iban vestidos con largas túnicas llenas de bordados de seda y oro. Las formas de estos vestidos no se parecían en nada á las modas actuales, y bastaban á indicar que el asunto de la pieza era tomado de la historia de las antiguas dinastías. Me causó, en verdad, gran sorpresa ver tanto lujo sobre el tablado de un teatro popular y en poder de cómicos ambulantes.

Me sería imposible dar una idea de la pieza. No comprendí una palabra de lo que se cantaba en la escena.

Vi, sin embargo, que en la escena habia un Rey: que este Rey tenia una hija; que esta hija tenia muchos amantes, Príncipes sin duda; que cada uno de estos amantes llevaba un numeroso séquito, y que el corazón y la mano de la hija del poderoso Monarca eran el objeto de la ambición ó del amor de los Príncipes y el interés del drama. No pretendo que este plan sea original; pero dad á todos estos sentimientos, á todos estos personajes el carácter chino, y obtendreis cierta cosa fantástica.

Por lo que pude observar, el Rey tenia la manía de los discursos. Subido sobre un tablado que se llevaba al teatro cuando entraba en escena, rodeado de una turba de mandarines y soldados, pronunciaba extensas arengas; ya se dejaba oír su voz sola, ya era acompañada por la orquesta, y el discurso se convertía en canto cuya armonía no podria imitar nuestra lengua. En ciertos momentos los mandarines contestaban y cantaban coros, siempre con el auxilio de la orquesta.

Quando la hija del Rey salió por primera vez á la escena, todo el teatro quedó en silencio. La actriz que desempeñaba este papel estaba vestida con elegancia. Iba sostenida por dos mugeres, sus criadas, ó mas bien sus damas de honor (puesto que se trata de una Princesa); su cara parecia de las mas preciosas, á juzgar desde la galería.—¿Qué os parece este personaje? me dijo mi vecino.

—Me parece que tiene buena traza, y que desempeña su papel maravillosamente.

—Pues esa Princesa es simplemente un chino.

—¿Un chino!

—Sí, un chino que hace papel de muger. Las mugeres chinas no se presentan jamás en la escena. Todos los papeles son ejecutados por hombres.

—¿Qué me decis? En cuanto á los cabellos y en cuanto á otras cosas, pase; pero ¿y esos pies? Así difícilmente me resolveré á creer que esa Princesa no sea una muger, y una muger linda.

—Os repito que esa muger es un hombre.....; pero escuchad, va á cantar.

El violín tocó un ritornelo, y luego se oyó una voz sumamente dulce y delicada que cantaba un aire cuyo ritmo, lentamente medido, expresaba la queja y el dolor. Yo no podia volver de mi sorpresa; mi *cicerone* no cesaba de repetirme que aquella voz de muger tan perfecta, tan natural, salía del pecho de un hombre; pero mis ojos y mis oídos protestaban contra su aserción.

La jóven salió á pasos lentos; y los otros actores que se habian retirado durante la entrevista, volvieron á la escena. Entonces empezó el ruido de la orquesta y de los cantos; y el auditorio, que habia descansado ya de la algazara anterior durante la escena tranquila de la Princesa, acogió con placer la vuelta de las grandes túnicas bordadas y de los largos bigotes.

—Observad bien todos los detalles, me dijo mi inglés; no debe perderse nada. Mirad aquel actor que se ha separado del grupo y que dá vuelta por el escenario con un pequeño barco debajo del brazo..... Ese es un enviado del Rey. Está en una misión, y el barco significa que vá atravesando el mar..... Vamos, se detiene..... ya llega..... Bien: ahora dá dos vueltas en sentido contrario; esto quiere decir que vuelve con la contestación. Se arrodilla delante del Rey y le dá cuenta de su misión; el Rey satisfecho le entrega un bastón de mandarin. Los chinos se prestan fácilmente á estas ficcio-

nes, y comprenden maravillosamente la idea del autor. Confesad que es cómodo el procedimiento.

—Seguramente. Pero me parece que se preparan grandes acontecimientos. Todos los actores se ponen en movimiento y se dividen en dos bandos; el Rey sale precipitadamente..... Veamos..... Los guerreros sacan sus espadas; parece que vamos á asistir á una parada ó á una batalla. ¿Por qué esos que están á la izquierda llevan esos tarugos de madera entre las piernas?

—Os suplico que tengais mas respeto á esa valerosa caballería. Esos maderos representan los caballos.

—Sea enhorabuena. Pero me parece que se va á dar una batalla.

En efecto, el canto de guerra resuena en la escena, y la caballería se precipita. Esta parte del drama me dió una alta idea de la habilidad de los chinos en el arte de la gimnástica. Los guerreros blandian sus espadas con una destreza admirable, se asestaban y paraban los golpes mas terribles, giraban incesantemente sobre sí mismos, daban saltos y cabriolas que envidiarían los mas hábiles de nuestros clowns, y desplegaban en sus movimientos una rapidez y una exactitud inexplicables.

El patio reia, y tenia razon: aquello era lo que le divertia mas de toda la función. Pero la idea de intercalar una escena grotesca en la intriga misma del drama, y de unirla, como un episodio, al desarrollo general del asunto, indica cierta delicadeza de gusto y de inteligencia que no puede dejar de notarse. En Europa se divierte el pueblo con Auriol, subiendo sobre las botellas; no pide mas para reír y aplaudir. Los chinos son mas exigentes: querian que Auriol tuviese una razon para mantenerse en equilibrio sobre las botellas, y que su habilidad estuviese unida á la acción natural del drama.

El combate duró casi un cuarto de hora; luego volvió el Rey, y creí comprender que concedía la mano de su hija al Príncipe que habia salido victorioso. Este era el desenlace. Todos los actores salieron de la escena, y un nuevo rótulo anunció el principio de otra pieza.

BOLETIN DE REARON.

TEATRO FRANCÉS.—Ayer verificó su primera salida el distinguido actor Mr. Neuville, siendo sumamente aplaudido por la numerosa y escogida concurrencia que ocupaba casi todas las localidades, y llamado dos veces á la escena. En *Ma femme et mon parapluie* desempeña á la perfección el papel de un viejo gruñón y acre; en *Jacquot* imita con rara felicidad y exactitud á los principales actores de París, Bouffé, Bardou, Numa, Ravel, Serres, así como á los difuntos Odry, Lepeintre jeune, y Alcide Tousez.

La presencia de Mr. Neuville reanimará un tanto al abatido coliseo de la Cruz; pero seria de desear que los otros artistas coadyuvaran mas eficazmente al buen éxito de las piezas que se representen. En la primera que se ejecutó anoche casi ninguno sabia su papel. Los abonados y el público en general echan de menos tambien á la agraciada y estudiosa actriz Mlle. Picard, que de algun tiempo á esta parte parece relegada al olvido.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 44 1/16.
Idem diferido, 25 5/8.
Amortizable de 41 en nuevos títulos, 11 p.
Idem de 21, 5 5/8.
Acciones del Banco español de San Fernando, 101 p.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 102.
Fomento de 2000 rs., 78 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-80 p.
París, 5-31.
Alicante, 1/4 din. d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par din. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 din. d.
Granada, 1/2 id. id.
Málaga, 1/4 pap. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 din. d.
Sevilla, 1/8 pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 din. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de

la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Colección legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre de 1851, y corresponde al volumen 54 de la antigua *Colección de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. 3

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS.

Teatro: 76 obras dramáticas, casi todas originales, que forman cuatro tomos en 4.º mayor, á dos columnas.—*Poesías*: un tomo del mismo tamaño y de cerca de 700 páginas, con un apéndice de artículos en prosa. Se hallan de venta á 40 reales cada tomo en Madrid, librerías de Perez, Cuesta, Monier, Bailly-Bailliere y Gabinete literario, calle del Príncipe. Los pedidos para fuera de Madrid se dirigirán francos de porte á D. Francisco de Paula Mellado en su establecimiento tipográfico, calle de Santa Teresa, núm. 8. 4

El Sr. D. Pedro Ric, que á principios de 1825 tenia establecimiento de comercio en Barcelona, y caso de haber fallecido, sus hijos ó herederos, se servirán dar noticia de su residencia actual á D. Manuel Fermín Garrido, que vive en Madrid, calle de Leon, núm. 21, cuarto entresuelo, quien tiene encargo de comunicarles un asunto que les interesa.

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL, colección de documentos, opúsculos y antigüedades: cuaderno 15, á 8 rs.

HISTORIA GENERAL Y NATURAL DE INDIA, por Gonzalo Fernandez de Oviedo, ilustrada por D. José Amador de los Rios, tomo segundo, 60 rs.

Publicadas ambas obras por la Real Academia de la Historia, se venden en su despacho, calle del Leon, núm. 21, y en la librería de Sojo, calle de Carretas, donde continúa abierta la suscripción.

Habiéndome parecido conveniente el trasladar mis medicamentos del único depósito en que se hallaban en Madrid, que era en la oficina de farmacia y laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel, por las instancias que me han hecho muchos de los farmacéuticos de esta corte, por ser su establecimiento el preferido, con sentimiento por el buen comportamiento y religiosidad con que ha cumplido, he determinado se vendan en la droguería de Santisteban, y no citar ninguna oficina de farmacia para evitar competencias con dicho Sr. Moreno.

Madrid 13 de Diciembre de 1852.—Thomas Holloway.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Luisa Miller*.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. Hoy viernes no hay función.

Nota.—Se estan ensayando para ejecutarse el próximo día de Nochebuena las funciones siguientes: La comedia nueva en dos actos, arreglada del francés, titulada *La rueta y el cañamazo*; la zarzuela nueva, original y en verso, en un acto, titulada *Los dos Venturas*, dando fin con el sainete de Don Ramon de la Cruz, titulado *La casa de Toñame Roque*, desempeñado por los primeros actores.

Por la noche la comedia nueva en tres actos, escrita en francés por Bayard, y arreglada á la escena española, titulada *El rábano por las hojas*; la zarzuela nueva, original y en verso, en un acto, titulada *Salvador y Salvadora*, dando fin con el sainete titulado *La comedia de Maravillas*.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—*Adriana*, drama en cinco actos.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*Un hombre célebre*, comedia nueva en tres actos, de Scribe.—*La perla gaditana*, baile.—*Por un retrato*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*Jugar con fuego*, zarzuela en tres actos.—*Baile*.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—*Jacquot*, vaudeville en un acto.—*Ma femme et mon parapluie*, vaudeville en un acto.—*La corde sensible*, vaudeville en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.